



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 476.7

MAT: Declara desierta Licitación ID 3736-4-Lp15 "Pinturas Escuela Nivequetén" y autoriza licitación privada.

LAJA, 23 de Enero del 2015.-

VISTOS:



- 1.- Informe N°16 de fecha 23/01/2015, emitido por el Director DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Resolución de acta de Deserción de fecha 22/01/2015, que señala que la licitación 3736-4-LP15 no tiene ofertas, razón por la cual es declarada Desierta;
- 3.- D.A. N° 8.453 de fecha 31/12/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén";
- 4.- Informe N° 179 de fecha 31/12/2014, emitido por el Director DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 357 de fecha 31/12/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N° 956 de fecha 31/12/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 7.- D.A. N° 8.165 de fecha 23/12/2014, que aprueba modificación de presupuesto;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


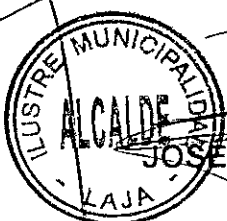
DECRETO:

- 1.- **DECLÁRASE** desierta la licitación ID 3736-4-LP15, correspondiente al proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén", ya que no se presentaron ofertas a través del portal.
- 2.- **AUTORIZÁSE** el llamado a licitación privada para la licitación del proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación mayor a 1000 UTM (LP). Para lo cual se considera invitar a través del sistema de compras públicas a los siguientes proveedores:
 - IGM Ltda. RUT 76.463.137-4
 - Los Robles Construcciones Ltda. RUT 76.099.239-9
 - Pablo Eladio Collipal Castillo RUT 13.965.104-9
 - CVAL Ingeniería Y Construcción SPA RUT 76.224.717-8
 - Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. RUT 77.150.380-2
 - JCB LAJA E.I.R.L. RUT 76.927.100-7 RUT 76.927.100-7
 - Christian Mauricio Verdugo Prowe RUT 13.732.021-5
 - Soc. Inversiones Y Constructora MARISI E.I.R.L. RUT 76.406.593-K
 - OVEGA E.I.R.L. RUT 76.278.033-K
 - SOCIEDAD INGENIERIA Y MANTENCION VPP, RUT 76.026.794-5, según lo establecido en el artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 3.- **AUTORIZÁSE** la disminución a 10 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, para la licitación del proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén", según lo señalado en el artículo N°25, inciso tercero del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- 4.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Depósito a la Vista N° 002183-6 del Banco de Chile por \$100.000.- (cien mil pesos) tomada por la empresa OVEGA E.I.R.L. RUT 76.278.033-K, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-4-LP15 y que no ingresó al portal.
- 5.- **ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Pinturas Escuela Nivequetén" que estará conformada por:
- Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Karol Montoya Valderrama, Encargada de proyectos e infraestructura, o quien la reemplace,
- 6.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102004048 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 7.- **PUBLÍCASE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LAJKA KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control /
- DAEM (3)